



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

**RESOLUCION P. N° 151 /2024**

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA COMISIÓN DE FOMENTO Y  
DESARROLLO DE LA COLONIA AGUA BLANCA DEL DISTRITO  
DE CORPUS CRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 13 de febrero de 2024

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 3554/1990, caratulado: "COMISIÓN VECINAL - CORPUS CRISTI - S/ RECONOCIMIENTO COMISIÓN", y sus gloses, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en autos, los representantes de la Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Agua Blanca del distrito de Corpus Cristi, departamento de Canindeyú, solicitan la renovación de su comisión directiva;

Que, conforme a la nómina obrante a fojas 905 de autos, transcripta del acta de asamblea ordinaria obrante a fojas 844 al 886 de autos, que cuenta con la rúbrica del Director Departamental de Canindeyú, Lic. Oscar Amarilla;

Que, por providencia de fecha 25/01/2024, obrante a fojas 909 de autos, de la Gerencia de Desarrollo Rural, se remite estos autos a la Secretaría General para formular resolución de renovación de la Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Agua Blanca del distrito de Corpus Cristi, departamento de Canindeyú, dejando constancia de que los trabajos se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución P. N° 1128/2021 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Comisiones Vecinales ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra" y la Resolución P. N° 737/18 "Por la cual se establecen normas y procesos para la calificación de los beneficiarios de la Ley N° 1863/2002, que establece el Estatuto Agrario, en el tratamiento de los Expedientes Administrativos presentados para el Reconocimiento y Renovación de Autoridades de Comisiones Vecinales, Comisiones Pro Campo Comunal y Asociaciones de Campos Comunales". Se deja constancia de que los miembros de la Comisión Vecinal son solidariamente responsables sobre cualquier delito ambiental, en el ámbito civil, administrativo y penal ocurrido dentro del área pretendida, conforme a lo establecido en la Ley N° 716/1996 "QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE", en caso de ocurrir afectación sobre áreas silvestres protegidas, zonas boscosas, zonas de humedales o cualquier otra superficie de interés ambiental, deberán informar a la institución y denunciar ante las instancias correspondientes en caso afirmativo. También los miembros de la Comisión Vecinal son los únicos representantes válidos ante la institución para las gestiones relacionadas a tierra, titulación y arraigo de los mismos;





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

..//..//.

Página N° 2/3

INDERT R.P. N° 151 /2024

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA COMISIÓN DE FOMENTO Y  
DESARROLLO DE LA COLONIA AGUA BLANCA DEL DISTRITO  
DE CORPUS CRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 13 de febrero de 2024

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Renovar la Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Agua Blanca del distrito de Corpus Cristi, departamento de Canindeyú, integrada por las siguientes personas:

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>C.I. N°</b>
<b>PRESIDENTA</b>	: SUNILDA GONZÁLEZ	1.429.317 ✓
<b>SECRETARIO</b>	: ANDRÉS CABRERA RAMÍREZ	3.319.839 ✓
<b>TESORERO</b>	: JUAN RAMÓN BOGADO ESTECHE	2.441.252 ✓
<b>SÍNDICO TITULAR</b>	: FRANCISCO GODOY PAIVA	1.388.331 ✓
<b>SÍNDICO SUPLENTE</b>	: LORENI RAMOS ANTÚNEZ	5.117.571 ✓
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	: CARMEN CALONGA CABALLERO	5.483.136 ✓
	: FULGENCIO ESTELA FERNÁNDEZ	5.090.846 ✓
	: ELENO FARIÑA BENÍTEZ	2.410.687 ✓
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	: ANDRESA ROMERO BARRETO	3.241.082 ✓
	: ANTENOR BENÍTEZ VILLALBA	1.997.361 ✓

**Art. 2°.-** La vigencia de la Comisión reconocida será de 2 (dos) años, durante el cual podrá representar a los vecinos de la zona, en las gestiones pertinentes para alcanzar los objetivos de su creación.-----



\* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 \*



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 151 /2024

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA COMISIÓN DE FOMENTO Y  
DESARROLLO DE LA COLONIA AGUA BLANCA DEL DISTRITO  
DE CORPUS CRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 13 de febrero de 2024

**Art. 3°.-** El reconocimiento acordado no faculta a la Comisión ni a sus miembros a decidir por sí la ocupación de inmuebles del dominio fiscal o privado y/o utilizar la misma para otros fines o pretensiones distintos para los cuales fuera creado, en estos casos, ésta resolución quedará sin efecto, previo dictamen jurídico pertinente.-----

**Art. 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----



Econ. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.  
ARCH SRIA GRAL  
Exp. N° 3554/1990



\* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 \*